

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de febrero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	238,157
Escudos	-3,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero***Consulado de España en Perpiñán*

El señor Cónsul de España en Perpiñán comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española Francisca Vidal Puig, natural de Barcelona, hija de Francisco y de Mercedes; ocurrido el día 13 de enero de 1955, habiendo otorgado testamento.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 9.221, expedido a favor de don Silverio Martín Arias, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo del Catastro, con destino en la Delegación de Hacienda, en Málaga, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 11.658, que en el día de hoy es enviado a la expresada dependencia provincial, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 18 de febrero de 1955.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos de servicios (primera y segunda fase) del término de Peñaflor de Hornija (Valladolid), segunda parte. El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a tres millones novecientos quince mil diez pesetas con treinta y dos céntimos (pesetas 3.915.010,32).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Queipo de Llano, número 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y tres mil setecientos veinticinco pesetas

con quince céntimos (3.725,15), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 14 de marzo del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 21 de dichos mes y año.

Madrid, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 666—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 104, de 14 de abril de 1954, para la construcción del nuevo pueblo de Santa Anastasia (69 viviendas y dependencias agrícolas, 14 viviendas de obreros agrícolas, iglesia, ayuntamiento, escuelas y viviendas de Maestros, cerramientos y urbanización), sito en la zona dominada por el primer tramo del canal de Las Bardenas (Zaragoza), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 13.618.009,87 pesetas, con esta fecha, la Dirección General, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar definitivamente dichas obras a la empresa «Construcciones San Martín, S. A.», en la cantidad de 11.436.404,69 pesetas, lo que representa una baja del 16,02 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 667—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 104, de 14 de abril de 1954, para la construcción del nuevo pueblo de Bardenas del Caudillo (76 viviendas de colonos y dependencias agrícolas, 15 viviendas de obreros agrícolas, iglesia, edificio administrativo, escuela, vivienda de maestro, cerramiento y urbanización), sito en la zona dominada por la primera parte del canal de Las Bardenas (Zaragoza), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 13.735.941,01 pesetas, con esta fecha, la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar definitivamente dichas obras a la empresa «Construcciones San Martín, S. A.», en la cantidad de pesetas 11.398.083,85, lo que supone una baja del 17,02 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 668—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 104, de 14 de abril de 1954, para la construcción del nuevo pueblo de Sabinar (80 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, 11 viviendas de obreros, agrícolas, iglesia, escuela y vivienda de maestro, ayuntamiento, cerramientos y urbanización), sito en la zona dominada por el primer tramo del canal de Las Bardenas (Zaragoza), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 13.786.002,94 pesetas, con esta fecha, la Dirección General, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar definitivamente dichas obras a la empresa

«Construcciones San Martín, S. A.», en la cantidad de 11.853.205,33 pesetas, lo que representa una baja del 14,02 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 669—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 104, de 14 de abril de 1954, para la construcción del nuevo pueblo de Pailatos (39 viviendas de colonos y dependencias agrícolas, seis viviendas de obreros agrícolas, iglesia, escuela, vivienda de Maestro, edificio administrativo, cerramiento y urbanización), sito en la zona regable por el primer tramo del canal de Monegros y acequia de La Violada (Zaragoza), construcciones acogidas a los beneficios del régimen de vivienda protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 6.781.390,78, con esta fecha, la Dirección General, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar definitivamente dichas obras a don José Calvo Sasot en la cantidad de 6.780.000 pesetas, lo que representa una baja del 0,020508 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 670—O.

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero para cereales en La Gineta (Albacete).

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en La Gineta, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación forzosa con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición del terreno situado en término de La Gineta y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 3 de febrero de 1955 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietaria la señora viuda de Constantino Tobarra López.

Descripción de la finca

Tierra en término de La Gineta, al paraje «Hoya de Torrevizco», polígono 50, parcela 102, de aproximadamente 2.000 metros cuadrados de extensión; que linda: al Norte, en línea de 26,60 metros, con la carretera de Ocaña a Alicante; al Sur, con otra tierra de la misma propietaria (polígono 50, parcela 101); Este, tierra de Ramón Piñero Lara, y Oeste, tierra de José Jiménez Cuesta.

La expropiación le afecta en una extensión de 877,30 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 26,60 metros, con la carretera de Ocaña a Alicante; Sur, con el resto de la finca de la que se segrega; Este, Ramón Piñero Lara, y Oeste, José Giménez Cuesta.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 8 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el día de la

provincia y en un diario local, pa conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 19 de febrero de 1955.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.
678—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de artículos confeccionados, tejidos y fornituras que a continuación se detallan, figurados en el Plan de Labores de 1955, correspondientes al Servicio de Vestuario-Equipo.

Serán objeto de adquisición los efectos siguientes:

1. 150.000 pares de botas para tropa con media polaina, al precio límite de 176 pesetas par (ciento setenta y seis pesetas) unidad.
2. 300.000 unidades correas cinturón (ceñidores), al precio límite de 17,87 pesetas unidad (diecisiete pesetas ochenta y siete céntimos).
3. 100.000 cubiertos de aluminio, al precio límite de 10,48 pesetas (diez pesetas cuarenta y ocho céntimos) cubierto.
4. 25.000 gorros azules de lana, al precio límite de 35,88 pesetas (treinta y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos) gorro.
5. 200.000 jerseys kaki lana, al precio límite de 85 pesetas (ochenta y cinco pesetas) unidad.
6. 200.000 gorras kaki lana tipo montañero, al precio límite de 46,95 pesetas (cuarenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos) unidad.
7. 200.000 trajes-monos kaki algodón, al precio límite de 205 (doscientas cinco pesetas) unidad.
8. 10.000 trajes-monos azules de algodón, al precio límite de 205 pesetas (doscientas cinco pesetas) unidad.
9. 50.000 pantalones blancos de gimnasia al precio límite de 21,16 pesetas (veintiuna pesetas dieciséis céntimos) unidad.
10. 20.000 pantalones kaki de marcha y gimnasia, al precio límite de 52,02 pesetas (cincuenta y dos pesetas con dos céntimos) unidad.
11. 140.000 correaes para fuerzas a pie, al precio límite de 259,74 pesetas (doscientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos) unidad.
12. 20.000 correaes para pistola, al precio límite de 97,26 pesetas (noventa y siete pesetas con veintiséis céntimos) unidad.
13. 100.000 marmitas individuales de aluminio, al precio límite de 22,44 pesetas (veintidós pesetas cuarenta y cuatro céntimos) unidad.
14. 150.000 porta-fusiles, al precio límite de 20,73 pesetas (veinte pesetas setenta y tres céntimos) unidad.
15. 6.000 camisas para fuerzas tropicales, al precio límite de 65,28 pesetas (sesenta y cinco pesetas veintiocho céntimos) unidad.
16. 2.000 pares ataduras para esquis, al precio límite de 600 pesetas (seiscientas pesetas) unidad.
17. 200 na ajas para varios usos, al precio límite de 60 pesetas (sesenta pesetas) unidad.
18. 50.000 pares botas para montañero, al precio límite de 391,70 pesetas (trescientas veintiuna pesetas setenta y siete céntimos) par.
19. 18.000 jerseys para montañero, al

precio límite de 130 pesetas (ciento treinta pesetas) unidad.

20. 2.000 pares de botas para esquiadores, al precio límite de 275 pesetas (doscientas setenta y cinco pesetas) par.

21. 10.500 calzoncillos para esquiadores al precio límite de 28,50 pesetas (veintiocho pesetas cincuenta céntimos) unidad.

22. 13.000 pares de manoplas para esquiadores, al precio límite de 70 pesetas (setenta pesetas) par.

23. 4.000 platos sartén, al precio límite de 21 pesetas (veintiuna pesetas) unidad.

24. 200 sacos para dormir, al precio límite de 450 pesetas (cuatrocientas cincuenta pesetas) unidad.

25. 1.000 pares de esquis, al precio límite de 850 pesetas (ochocientos cincuenta pesetas) par.

26. 900 bastones de aluminio para esquiadores, al precio límite de 170 pesetas (ciento setenta pesetas) par.

27. 2.000 cuerdas de alud, al precio límite de 12,92 pesetas (doce pesetas noventa y dos céntimos) cuerda.

28. 2.500 juegos de dotaciones de cera para esquis al precio límite de 72 pesetas (setenta y dos pesetas) juego.

29. 650 cuerdas de seguridad, al precio límite de 225 pesetas (doscientas veinticinco pesetas) cuerda.

30. 1.000 cuerdas de socorro, al precio límite de 91,28 pesetas (noventa y una pesetas veintiocho céntimos) cuerda.

31. 1.400 infiernillos, al precio límite de 10,50 pesetas (diez pesetas cincuenta céntimos) infiernillo.

32. 500 bolsas de reparación de esquis sin contenido, al precio límite de 350 pesetas (trescientas cincuenta pesetas) bolsa.

33. Diferida.

34. 458.600 metros sarga kaki lana de 140 cm., al precio límite de 140 pesetas (ciento cuarenta pesetas) metro.

35. 207.000 metros paño kaki de lana de 140 cm., al precio límite de 159,60 pesetas (ciento cincuenta y nueve pesetas sesenta céntimos) metro.

36. 437.750 metros empesa de 80 cm., al precio límite de 13,25 (trece pesetas veinticinco céntimos) metro.

37. 30.000 metros de tela kaki para camisa de tropa, al precio límite de 15 pesetas (quince pesetas) metro.

38. 88.000 metros percalina para forros de mangas, al precio límite de 10,70 pesetas (diez pesetas setenta céntimos).

39. 500.000 botones dorados grandes, al precio límite de 21 pesetas cada 100 botones (veintiuna pesetas).

40. 400.000 botones dorados pequeños, al precio límite de 14 pesetas cada 100 botones (catorce pesetas).

41. 875.000 botones kaki medianos al precio límite de 7,40 pesetas cada 100 botones (siete pesetas cuarenta céntimos).

42. 1.075.000 botones kaki para pantalón, al precio límite de 3,80 pesetas cada 100 botones (tres pesetas ochenta céntimos).

43. 800.000 juegos corchetes grandes, al precio límite de 13 pesetas cada 100 juegos (trece pesetas).

44. 325.000 hebillas para pantalón, al precio límite de 10 pesetas cada 100 hebillas (diez pesetas).

45. 175.000 juegos broches para pantalones, al precio límite de 9 pesetas cada 100 broches (nueve pesetas).

46. 11.250 kilos de huata, al precio límite de 20 pesetas kilogramo (veinte pesetas).

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), a las nueve horas del día 28 de marzo de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre

cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta son los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» del día 27 de febrero de 1955, y pueden ser examinados diariamente en la Secretaría de esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), a partir de dicha fecha.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más estricto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de pesetas cada una

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.)

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de febrero de 1955.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la clasificación y venta de material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismo «Standar 14», camiones y chassis «Dodge» y «Ford», y camión G. M. C., discos de rueda y cubiertas nuevas), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 27 del actual hasta el día anterior al de la subasta, y horas de nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobras serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del próximo día 5 de marzo.

Madrid, 22 de febrero de 1955.—El Coronel Presidente, Enrique de los Ríos Astigarraga.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

BARCELONA

Comisión para la venta de vehículos
automóviles

EDICTO

El día 7 de marzo de 1955, a las once horas en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de un automóvil, marca «Citroen», turismo 4/5 plazas, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía, Vía Layetana, 20, 1.º, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el día 6 de marzo, a las doce horas, en cuya fecha y hora quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día 6 de marzo de 1955, desde las nueve de la mañana hasta las diecinueve horas, en la Estación de Servicio Ubach, calle Marqués del Duero, 25, de esta ciudad.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 18 de febrero de 1955.—El Presidente de la Comisión,

661-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

C A D I Z

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Guillén Gamero, que últimamente tuvo su domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), barriada de España, calle Crucero de Baleares, número 6; el de Francisco Gamero Mena, con el mismo domicilio que el anterior; de Antonio Pérez Avilés, que lo tuvo en Tánquer, calle Pascal número 12, se les hace saber por medio de la presente que por la Presidencia de este Tribunal, con fecha 12 del actual se ha dictado providencia por la que se declara que la infracción cometida es de mayor cuantía, a que se contrae el acta de aprehensión de fecha 9 de febrero de 1955, en la que figuran como encartados, y que consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en pleno. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se les advierte que por la misma Presidencia, y con fecha 17 del actual, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en pleno en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 22 de marzo de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente 28-55, instruido con motivo de acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de esta capital el día 9 de febrero de 1955, por aprehensión de 49.280 cajetillas de tabaco rubio, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convenga a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 77, párrafo 5.º, y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por ustedes y que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de los preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz 18 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, A. Miño.

621-O.

CACERES

Secretaría del Tribunal Provincial
de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por la presente se notifica a doña Candelas López Paredero, en ignorado paradero, que el día 28 del actual, a las diez horas, deberá comparecer por sí o por persona que legalmente le represente, ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de café en grano.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, y que caso de que no haga tal designación asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 18 de febrero de 1955.—El Secretario (ilegible).

618-O.

Por la presente se notifica a don Rafael García Rodríguez, en ignorado paradero, que el día 28 del actual, a las diez horas, deberá comparecer, por sí o por persona que legalmente le represente, ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de café en grano.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, y que caso de que no haga tal designación, asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 18 de febrero de 1955.—El Secretario (ilegible).

619-O.

Por la presente se notifica a don Valentín Martín, en ignorado paradero, que el día 28 del actual, a las diez horas, deberá comparecer, por sí o por persona que legalmente le represente, ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de café en grano.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos,

advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, y que caso de que no haga tal designación, asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 18 de febrero de 1955.—El Secretario (ilegible).

620-O.

NAVARRA

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don Laureano López Crespo para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el apartado c) del artículo sesenta y seis del Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formule ante la Intervención de la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 25 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

104-O.

SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Para conocimiento de don José Pulido Rosado, con domicilio en Tánquer, calle del Doctor Mauchamp, A.-dos Pt tres, por medio de la presente se le hace saber:

En sesión celebrada por este Tribunal el día 4 de enero de 1955, para la vista del expediente de menor cuantía número 491/54, instruido como consecuencia de importación clandestina de café crudo, según acta de descubrimiento de 4 de diciembre de 1954, en Salamanca, se ha dictado sentencia comprensiva de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando, en el párrafo 2.º del artículo 7.º, en relación con el 4.º, de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsables de dicha infracción, en concepto de autores, a Vicente Casañ Peña, José Pulido Rosado, Manuel Hernández Corredera y Rafael Lario Juan.

3.º Imponerles como sanción una multa a cada uno de 27.196,81 pesetas.

4.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad que marca la Ley para caso de insolvencia.

5.º Aplicar las 68.700 pesetas intervenidas para el pago de la multa, hasta donde alcance, de Vicente Casañ Peña, José Pulido Rosado y Rafael Lario Juan, por este mismo orden, y asimismo abonar a los dos primeros a cuenta del pago de su multa la cantidad de 300 pesetas, equivalente a los treinta días de prisión sufridos por cada uno.

6.º Declarar el comiso del vehículo.

7.º Declarar exentos de responsabilidad a doña Concepción Hernández y a don Francisco García García.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores, en lo que a la multa se refiere por la infracción de que se trata en el presente.

Contra el precedente acto puede interponerse recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el pla-

zo de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

Salamanca, 19 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
650—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Tomillero Hermoso, que últimamente lo tenía en Yánger, por la presente, el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 162-54 incoado por intervención de tabaco citando para la celebración de la correspondiente sesión que tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el próximo día 29 de abril, a las diez horas. Advirtiendo a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y previniendo a los inculcados que pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Lo que se publica para su conocimiento como inculcado en el citado expediente.

Sevilla, 18 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos Herrera.—Visto bueno: el Presidente, Juan González Palomino.
630—O.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de Encarnación Gutiérrez Merino, que tenía su domicilio en Reus calle de San José y San Carlos núm. 40, 1.ª única puerta, se le hace saber por la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha acordado en el expediente 5/54, de contrabando que se la sigue por tráfico de tabaco se la requiera para que presente, dentro del término de cinco días al en que se publique esta notificación, la prueba documental de que intente valerse para su defensa, según dispone el apartado 1) del artículo 76 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Tarragona, 18 de febrero de 1955.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo
632—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

GUIPUZCOA

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Estella (Navarra), en solicitud a la Delegación de Hacienda de esta provincia manifiesta que el resguardo del depósito constituido por don Emilio Rodríguez, con los números 518 de entrada y 4.272 de registro, y a disposición de mi autoridad, efectuado en 21-10-50 ha sufrido extravío según manifiesta el constituyente. (Importe del depósito, 12.912.20 pesetas.)

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan hacerse dentro del plazo de dos meses, debiendo en su caso, la persona que lo hubiera encontrado, presentarlo en el Negociado de esta Caja Sucursal, dentro del referido plazo,

a contar desde el siguiente día al en que aparece inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, quedando, en caso contrario, nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo y expidiéndose, por lo tanto, el correspondiente resguardo duplicado.

Sar. Sebastian, 16 de diciembre de 1954.
El Interventor de Hacienda (ilegible).
96—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Anselmo Martínez Justel, Presidente de la Comisión Organizadora de la C. R. de Castrocontigo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 444 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Serrano afluente del Eria.

Términos municipales en que radicarán las obras: Castrocontigo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.
95—O.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Sainz Taberné. Viriato, 67, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 1.500 litros por segundo, para ampliación de un aprovechamiento.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares

Término municipal en que radicarán las obras: Montarrón (Guadalajara)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt número 4 (Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A 84-S.)

Madrid, 18 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
649—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de marzo próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 3,50 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el primero de junio próximo, dejando de devengar intereses desde el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de febrero de 1955. El Secretario, V. G.ª y Martínez de Velasco.
1.424—P.

ELECTRA JACETANA, S. A.

Con arreglo a los Estatutos vigentes y a las disposiciones legales sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta ciudad.

Tendrá lugar en primera convocatoria el día 13 de marzo de 1955, a las doce horas de la mañana, o en segunda convocatoria el día siguiente, 14 de marzo, a la propia hora y en el mismo local.

Su objeto será el examen y aprobación de la gestión social, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del Consejo acerca del ejercicio 1954, y acordar lo que proceda sobre reelección de Consejeros, distribución de beneficios sociales y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán depositarse en la Caja Social, Mayor, 44, por lo menos mil pesetas nominales en acciones de la Sociedad, o bien resguardos o certificaciones que acrediten debidamente su depósito en establecimientos de crédito, con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Jaca, 21 de febrero de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Javier Blecua Cavero.
646—P.

BANCO DE ESPAÑA

15.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de Julio de 1951, por la suma de pesetas treinta y cinco millones cuatrocientas treinta mil.

37.º sorteo para la amortización de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946, por la suma de pesetas doscientas sesenta y cuatro mil.

Corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de abril próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Series	BOLAS encantadas	TÍTULOS que repre- sentan	CAPITAL — Pesetas Nominales	BOLAS que han de extraerse	TÍTULOS que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	TOTAL intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100								
A	1.365	1.365.920	1.365.920.000	4	4.655	4.655.000	11.951.800,00	16.606.800,00
B	383	383.354	1.916.770.000	1	1.306	6.530.000	16.771.737,50	23.301.737,50
C	571	285.340	2.853.400.000	2	972	9.720.000	24.967.250,00	34.687.250,00
D	386	77.197	1.929.925.000	1	263	6.575.000	16.886.843,75	23.461.843,75
E	467	46.619	2.330.950.000	2	159	7.950.000	20.395.812,50	28.345.812,50
	3.172	2.158.430	10.396.965.000	10	7.355	35.430.000	90.973.443,75	126.403.443,75
OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946								
A	96	96	48.000	3	3	1.500	570,00	2.070,00
B	77	77	192.500	3	3	7.500	2.285,86	9.785,86
C	95	95	950.000	3	3	30.000	11.281,25	41.281,25
D	239	239	5.975.000	9	9	225.000	70.953,12	295.953,12
	507	507	7.165.500	18	18	264.000	85.090,23	349.090,23

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944, y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 15 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 15 de febrero de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

809—P.

CHELVY-LAVIN, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 5 de marzo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social O'Donnell, 22, para dar cuenta de la Memoria, balance y resultado del ejercicio de 1954, que quedará sometido a aprobación.

Madrid, 12 de febrero de 1955.—El Secretario, A. Mazariegos.

1.407—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 41.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una completamente desembolsadas, números 80.001/101.000, ambos inclusive de las que el 75 por 100 de las mismas tienen la condición de intransferibles a extranjeros que tienen iguales derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa que han sido emitidas y puestas en circulación por «Unión Cerrajería S. A.» domiciliada en Mondragón (Gulpúzcoa) en repre-

sentación del último aumento de capital social llevado a cabo por la citada Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 29 de octubre de 1954.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º: el Síndico-Presidente, Julio de Egusquiza.

94—P.

TEXTIL ALCOYANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 23 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, por segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Examen para su aprobación de las cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1954

Elección de Consejeros.

Elección de accionistas Censores para el año 1955.

Alcoy, 19 de febrero de 1955.—El Presidente, Antonio García Gisbert.

1.412—P.

FIBROCEMENTOS CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, carretera de Cabanillas (Guadalajara) el día

17 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 18 del mismo y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de tres Consejeros.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para las del ejercicio de 1955.

La Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre la distribución de beneficios y el informe de los Censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores a señalado para la celebración de la Junta.

El depósito de acciones para obtener la tarjeta de asistencia a la Junta deberá hacerse con cinco días de antelación.

Guadalajara, 18 de febrero de 1955.—El Consejero-Secretario, Angel Díaz Clemente.

1.414—P.

METRAMO S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de «Metramo, S. A.», convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 de marzo próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, o el día 7 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Sepúlveda, 114, bajo, Barcelona.

Los asuntos puestos en el orden del día son:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balances, gestión social y distribución de beneficios, todo correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre último.

2.º Cese y nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta convocada deberán acreditar tener depositadas sus acciones en un Banco o Establecimiento de crédito, con la antelación de cinco días, por lo menos, al señalado para la Junta.

«Metramo, S. A.»—El Consejero Delegado.

1.431—P.

ESTELA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social. En el caso de no concurrir el número de acciones necesario, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 27 de marzo, a la misma hora.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Pasajes de San Juan., 18 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Fructuoso Muerza Garbayo.

1.415—P.

«COMERCIAL DERIVADOS METALES», SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o, si procediera en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en su domicilio social, para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1954 y la gestión del Consejo de Administración Renovación parcial del Consejo de Administración Nombramiento de censores de cuentas.

Para la asistencia a la Junta los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones o resguardos correspondientes en la caja social con cinco días de anticipación por lo menos Asimismo, a partir del día de hoy podrán examinar en las oficinas del local social el balance del último ejercicio, junto con los comprobantes del mismo.

Oviedo, 19 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Horacio C. Orejas.

1.417—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.057.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Antonio de Antón Juste y otro contra Decreto expedi-

do por el Ministerio de Industria en 24 de septiembre de 1954 sobre ocupación de parcela de terreno para explotación de concesiones mineras «Sorpresa 1885» y otra.

Pleito número 6.021.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Juan Abello Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de septiembre de 1954 sobre concesión de la marca número 280.672, «Estosedano», a doña María Luisa Barceló Sánchez.

Pleito número 6.024.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Juan Abello Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de septiembre de 1954 sobre concesión a «Laboratorio del Doctor Gran, S. A.», de la marca número 277.642, denominada «Quincebal»

Pleito número 6.086.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Maximino Oste Jiménez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de septiembre de 1954 sobre reclamación contra la ordenanza de pastos y rastrojeras del Ayuntamiento de Castilruiz.

Pleito número 6.030.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Juan Rosa Velasco contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de octubre de 1954 sobre expropiación de finca y fijación de justiprecio de 71.105,90 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de febrero de 1955.—El Secretario Decano (ilegible).

648—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Antonio García Gomáriz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—En Orihuela: Una hacienda de secano con viña y arbolado en parte y algo de regadío, con varias edificaciones, algunas de reciente construcción, de cinco hectáreas ochenta y dos áreas cuarenta y tres centiáreas o cincuenta tahullas, en el partido rural de la Matanza, del término de Orihuela. Esta finca se formará agrupando por dependencia de la casa existente en la finca número seis mil cuarenta y siete los siguientes: A) Trozo de tierra situado en el término municipal de la ciudad de Orihuela, partido de la Matanza, paraje del Baiguero, de haber 11 tahullas 13 brazas, equivalentes a una hectárea 30 áreas y seis centiáreas, plantadas de olivos, viñas, almendros e higueras con casa, y en la actualidad se ha construido un edificio de una planta para almacén, horno para fabricación de pan y servicios agrícolas, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados en la finca 6.047, que linda: al Este, la vereda de los García; al Sur, Miguel Hernández Pérez; Oeste, Francisco Paredes Rodríguez, José Pérez Noales y Acacio Riquelme Riquelme, y al Norte, Manuel García Gomáriz B) Trozo de tierra en los mismos términos, partido y paraje, de haber diez tahullas tres octavas veintitrés brazas, equivalentes a una hectárea 14 áreas, con almendros, que linda: al Este, los herederos de Manuel Beltrán García; al Sur, Sandalio Riquelme; al Oeste, herederos

de la señora Baronesa de la Linde, y al Norte, Carmen Moreno Galindo y Amancio Riquelme Riquelme. C) Trozo de tierra en los mismos términos y partido, de haber 47 áreas cuarenta y una centiáreas, o sean cuatro tahullas de campo blanco, que linda: por Levante, Concepción Pérez; Mediodía, herederos de Rosa Pérez; Poniente, con vereda de los Cristóbalés, y Norte, con José Riquelme. D) Trozo de tierra en los dichos términos y partido, de haber siete tahullas, equivalentes a 82 áreas 95 centiáreas, que linda: al Este, resto que se reserva la vendedora; al Sur tierras de Jaime Beltrán Navarrete; al Oeste, otras del comprador, y al Norte, el camino de la Poza y tierras de herederos de Pedro Riquelme González y de Virtudes Cea. E) Tierra situada en los propios términos y partido, paraje de los Santos, de haber cinco tahullas cuatro octavas, equivalentes a 65 áreas 12 centiáreas, que linda: al Este, María y José Moreno Poveda y Juan Moreno López; al Sur, Manuel Riquelme Cotillas y Miguel Pérez Riquelme; al Oeste, Antonio y Miguel Moreno Navarro, y Norte, el camino de Fortuna F) Trozo de tierra en los repetidos términos y partido, paraje de las Majadas, de haber 12 tahullas, igual a una hectárea cuarenta y dos áreas nueve centiáreas en blanco, y linda: al Este, Antonio Riquelme al Sur, la Sierra, y al Oeste y Norte, Encarnación Pacheco García.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Orihuela el día quince de marzo próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de base para la subasta la cantidad de 40.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y se consignará, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del expresado tipo; si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.444-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia, número siete de Madrid se siguen autos por los trámites de los incidentes a instancia del Procurador don Fidel Pérez Minguéz, en nombre de doña María Patrocinio Mascía e Iriarte, contra doña Pilar Pineda, asistida de su esposo don Santiago Fuentes Pila, y demás herederos ignorados de doña María Iruretagoyena y Lanz, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados herederos ignorados de doña María Iruretagoyena por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos y contesten a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados ignorados hé-

rederos de doña María Iruretagoyena y Lanz, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.

647—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Santanarria Alseda contra doña María Teresa Palou Cabot, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, fijada en la escritura de deudor (que es la de ciento veinticinco mil pesetas), la finca siguiente:

Torre compuesta de sótano y una planta, ocupando lo edificado una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, estando el resto, hasta la total superficie del terreno, destinado a dos terrazas y jardín, construido sobre un solar o porción de terreno, sito en el término de San Cugat del Vallés, paraje «Valldo-reix», de superficie trescientos cuarenta y un metros cuadrados, equivalentes a nueve mil veinticinco palmos y cincuenta y ocho décimos, también cuadrados; lindante: por el frente, Oeste, en forma de ángulo obtuso muy abierto, uno de cuyos lados mide diecinueve metros veinte centímetros, y considerado fachada principal con un paseo; por la derecha entrando, Sur, en una línea de catorce metros veinticinco centímetros, con terreno de S. J. Fuster; por el fondo, Este, en una extensión lineal de diecinueve metros con veinticuatro centímetros, con F. Girona, y por la izquierda entrando, donde tiene fachada, y en una línea de veinte metros cincuenta y cinco centímetros, con un paseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.007 del Archivo, libro 150 del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés, folio 167 vuelto, finca número 5.292, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día treinta de marzo próximo venidero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirá postura inferior al tipo de la tasación de la finca, con rebaja del veinticinco por ciento; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de esta segunda subasta, excepto la parte actora, que podrá concurrir sin verificar depósito alguno; las referidas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y sin deslinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y demás inherentes hasta la total posesión de la finca, y pago de derechos reales serán de cuenta del rematante.

Barcelona, catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.

1.413—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en auto de fecha doce del actual, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Enrique Sánchez Cañete Alonso de León contra don José Antonio y don Juan Pujol Castañé, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca y demás bienes a que se contrae el apartado A) de la estipulación tercera de la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, siguientes:

Porción de terreno cultivo procedente de la heredad «Caroi», situada en el término de Borredá, de cabida unos nueve cuartanes de semilla de trigo, poco más o menos equivalentes a veintiuna áreas setenta y cinco centiáreas, sobre parte de la cual se halla construido un edificio fábrica de tejidos, sin numerar, formando dos naves o cuadras de sólo planta baja, unidas longitudinalmente con un departamento entre las mismas, en el que están instalados dos motores a gas pobre, teniendo de largo en total sesenta y ocho metros y siendo la extensión particular de cada nave: la del frente, en que se encuentra todo el utillaje destinado a preparación, de dieciocho metros de ancho por treinta y seis de fondo, o sean seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, y la posterior, en la que se hallan instalados setenta y seis telares, de los cuales catorce estrechos (nueve de ellos con cañón) y el resto de ancho de ciento cincuenta a ciento sesenta. De éstos, setenta y dos anchos, cuarenta y cinco con cañón y máquina y dieciséis sólo con máquina. Tres urdidores de bota, ancho 210 centímetros. Una máquina de hacer carretes, de 160 husos. Tres máquinas de hacer carretes de 60 husos cada una. Una máquina de hacer canillas, de 90 husos. Dos máquinas de hacer canillas, de 100 husos cada una. Dos anudadoras, de 210 centímetros. Un taller de carpentería compuesto de un soplete completo, una fragua con ventilador, un yunque, una máquina de taladrar y un torno de 2.80 metros. Un motor eléctrico de 40 H P y un motor eléctrico de 50 H P. Cuyos telares y máquinas son de pertenencias de los señores Pujol Castañé. Esta nave posterior tiene quince metros de ancho por treinta y dos de largo, o sean cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y en conjunto ambas naves, unos mil ciento veintiocho metros cuadrados. Linda por el Este, con terrenos del Manso Cambrubí, de don José Miguel Cirera, y por el Oeste, Norte y Sur, con restante finca de que procede, que pertenecía a don Ignacio Pujol Subirá (hoy Sur, con la carretera de Berza a Montsouli). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berza al tomo 385 del Archivo, libro 14 de Borredá, folio 2 vuelto, finca número 538.

Tasados dichos bienes en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de marzo próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de valoración fijado para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación, a que se contrae el número cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, las que continuarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y a los efectos que determina la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que parte de la maquinaria que se saca a subasta, y a que se contrae el presente edicto, se hallan embargados por la Magistratura de Trabajo y la Diputación Provincial de Barcelona, con anterioridad a la inscripción de la hipoteca objeto de este procedimiento en el Registro de la Propiedad, según consta en autos.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Arturo Nieta.

1.408—A. J.

CORDOBA

Don José Manuel Moreno Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Alvarez García, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, contra don Juan Hidalgo López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cambil, para el cobro de un crédito hipotecario de 855.000 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta las fincas hipotecadas siguientes:

A) Finca con olivos de labor, algo de huerta y erial a pastos, con monte negro, alto y bajo, situado en el pago del Cerrajón, Torrecilla, Barranco de Quita-sueños y Llano del Cementerio Municipal, sitio conocido por las Colonias, término municipal de Cambil, con mil novecientos setenta y cinco matas de olivo, y una superficie de treinta y nueve hectáreas, diecinueve áreas y cinco centiáreas, de las cuales doce hectáreas treinta y un áreas y veinticinco centiáreas son de regadío y secano, donde está enclavado el olivar; seis hectáreas cuarenta y una áreas y treinta y cinco centiáreas de labor; una hectárea treinta áreas sesenta centiáreas de huerta, con doscientos árboles frutales de varias clases y edades, y algunos chochos; y diecinueve hectáreas quince áreas ochenta y cinco centiáreas de tierra de monte negro, alto y bajo erial a pastos; que linda, al Saliente, con el camino de conduce al pago del Cerrajón, Francisco Vidal Molina, Martín Fernández Gómez Herederos de Felipe Chica Rava, Tomás Haro Carmona y Juan Ramón Castro Vela; Sur, Juan Francisco Lechuga Marín, Tomás Haro Carmona, herederos de Diego Caro Ramos, José Cabrera Mojines, María Rosario Barrús Ramos y

Juan Díaz García; al Poniente, con el camino de Cambil, Juan Díaz García, paredes del Cementerio, bajando esta finca por debajo de la carretera provincial de Cambil-Arbumiel, por este lindero que se está describiendo, donde existen varias matas de olivas y una extensión de cinco áreas veintidós centiáreas, y al Norte, con el camino que conduce al pago del Cerrajón, José Soriano Agayar, Salvador Oya García y tierras de procomunales o abiertos. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa cortijo y tres estanques, con cuatro manantiales, de los cuales dos de ellos son de la propiedad exclusiva de la finca que se está describiendo, y del otro le corresponden cinco días de agua todas las semanas, que son desde el sábado al miércoles, inclusivos. Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas setenta y dos mil pesetas.

B) Una hacienda de olivar en término de Cambil, de superficie veintisiete hectáreas cincuenta áreas y cuarenta y una centiáreas, compuesta de caserío, que actualmente existe en la finca primera que se describirá, y que ocupa una extensión superficial de sesenta metros cuadrados y de las parcelas de tierra siguientes:

1. Olivar situado en las Faldas de los Hoyos de la dehesa Boyar, de cabida de cinco fanegas y ocho celemines, equivalentes a dos hectáreas sesenta áreas y nueve centiáreas, en el que arraigan ciento cuarenta y dos olivos de secano y doscientos quince de riego, que la toma del nacimiento de Villanueva, una hora todos los sábados, de seis a siete de la mañana, y además dos días de la semana, los jueves y viernes, del estanque de los Alanos, de propiedad de Isidora Ruiz Rodríguez; que linda, por Saliente y Mediodía, otros de la misma señora; al Poniente, más de doña Josefa Muñoz Raya y doña Tomasa Muñoz García, y al Norte, otro de herederos de doña Concepción Martínez, teniendo su entrada esta finca por el camino que conduce a los Hoyos del Salitral, en la acequia alta del Llano de Campos.

2. Otra tierra de secano en los Hoyos del Salitral y Escaruela, con mil doscientos treinta y nueve olivos de varias clases y edades, con algo de labor, y parte de erial a pastos, de cabida catorce hectáreas, siete áreas y setenta centiáreas, o sean aproximadamente unas treinta fanegas, que linda, al Saliente, con tierras de Dolores Calderón y Rafael García Díaz; Mediodía, herederos de doña Concepción Martínez y don Antonio Ochoa Ochoa, con quien también linda por el Poniente, y Norte, veredas reales y olivas de herederos de doña Josefa Muñoz.

3. Pedazo de tierra cereales y año y vez, erial a pastos, con ciento noventa y tres olivos de nueva plantación en el pago de la dehesa conocida por Hoyos del Salitral, que tiene de cabida seis hectáreas, setenta y tres áreas y veintidós centiáreas, que linda, al Saliente, tierras de herederos de Sebastián Martos; Sur, las de herederos de Encarnación Martínez; Poniente, Salvador Oya, y Norte, veredas reales llamadas Mestas.

4. Tierra de olivar de secano en la Dehesa Boyar, paraje llamado Estacar de Ramiches de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea ochenta y siete áreas y noventa y dos centiáreas, pero medido recientemente tiene tres hectáreas siete áreas y veinte centiáreas con doscientos noventa y dos olivos, que linda, Saliente, con tierras de Josefa Muñoz Raya, Antonio Raya Guzmán y otros; Sur, tierras de herederos de Juan Manuel Martos Martínez y el camino de la Píllila; Poniente, las de Rafael García Díaz, y Norte, el camino de los Hoyos.

5. Tierra de labor de secano en la Píllila, pago de la dehesa Boyar, de cabida de una fanega seis celemines, equivalentes a noventa y tres áreas y noventa y

tres centiáreas; linda, a Levante, olivos de Sebastián Ortega; Sur y Poniente, tierras de Antonio Ochoa, y Norte, herederos de Eufrasio Martínez.

6. Pedazo de tierra con olivos, en el pago de la dehesa Boyar, paraje de los Hoyos del Salitral, de cabida de setenta y cinco áreas y noventa y cinco centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, aunque además tiene cuatro celemines, o sean quince áreas sesenta y cuatro centiáreas, que no fué admitida su inscripción, con media hora de agua, desde las cinco y media a las seis del nacimiento de Villanueva, todos los sábados, que linda al Sur, tierras de herederos de Eufrasio Oyar Martínez; al Poniente, tierras de Felipe Oya Raya; Norte, las de Francisca Ogaray, y Saliente, de Juan Lechuga López y Francisca Ogaray Martínez.

7. Y una parcela de olivar, en el sitio de la Píllila, pago de la dehesa Boyar, de cabida cincuenta y una áreas y sesenta centiáreas donde arraigan sesenta y ocho matas de olivar de secano, que linda, al Saliente, con olivar de herederos de Sebastián Martos Ortega y camino de la Píllila; Sur, tierras de Donoso López, con quien linda por Poniente y Norte.

Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

C) Hacienda de tierra de labor y olivar, en el sitio dehesa Boyar u Hoyos del Salitral, término municipal de Cambil, compuesta de los pedazos siguientes:

1. Pedazo de tierra de secano, de cabida de nueve hectáreas sesenta y nueve áreas y catorce centiáreas, que linda, al Norte, con la vereda de las Mestas; al Saliente, finca de Manuel Martos; al Sur, con otra de José Martínez, y al Poniente, con más de Eufrasio Oya García.

2. Pedazo de tierra donde arraigan ciento treinta y cinco olivos, de cabida de una hectárea una centiárea, que linda, al Norte, con Josefa Martínez Cya; al Saliente, con otra de Juan Hidalgo López; al Mediodía, con más tierras de Juan Hidalgo López, y al Poniente, las de herederos de Antonio Ochoa.

3. Pedazo de tierra de olivar, de cabida de una hectárea cuarenta y una áreas y setenta y cinco centiáreas, en donde arraigan ciento diez matas de olivar, que linda, al Norte, Ramona Martos Muñoz; al Sur, Antonio Monzó Castro; Saliente, Manuel Haro Carmona y Dolores Rodríguez Vidal, y al Poniente, Eufrasio Jiménez y Francisco Molina. Esta finca tiene dentro de su perímetro una fuente de propiedad exclusiva de la misma finca.

4. Pedazo de tierra cereales, año y vez y erial a pastos, de cabida de una hectárea sesenta y una áreas y setenta y siete centiáreas, igual a dos fanegas y siete celemines, que linda, al Norte, con la vereda de los Huertos; Saliente, herederos de Sebastián Martos Ortega; Mediodía, las de herederos de Juan Muñoz Raya, Bernardo Montoro y Francisco Vidal Ruiz, y al Poniente, herederos de Juan Muñoz Raya y Sebastián Martos Ortega.

5. Y tierra de secano, de cabida de cuarenta y tres áreas y veinticinco centiáreas, donde arraigan cincuenta matas de olivar, que linda, al Norte, Saliente y Poniente, Juan Hidalgo López, y al Sur, con la de Esperanza García Gámiz.

Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veinte de abril próximo y hora de las doce de la mañana, ante este Juzgado, sito en calle Góngora, número veinte, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor asignado a la finca por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a los tipos expresados.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Manuel Moreno.—El Secretario (ilegible).

1.401—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás resoluciones procesales que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

ALBERT MARTIN, Isidro (El Largo); hijo de Isidro y de Angelita, soltero, chófer, de veintitrés años, natural de Madrid, y con domicilio en Toledo, número 130, soldado del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones; procesado en sumario 2.389 de 1954 por fraude; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicho Cuerpo, en la Plaza de Madrid.—(116).

RODRIGUEZ N A V A R R O, Eduardo; hijo de José y de Juana, natural y vecino de Constantina de la Sierra, calle de la Virgen de Robledo, 94; manifestará y pondrá en conocimiento del Juzgado del Regimiento de Artillería número 21, de guarnición en Lérida, dentro del plazo de un mes, su actual domicilio, para que conste en la causa ordinaria 168-4-53, que se sigue en dicho Juzgado contra José Llavería Miró, por robo.—(115).

IBORRA ROJAS, Cristóbal; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Ceuta, de diecinueve años, soltero, con último domicilio en General Sanjurjo, 17, y teniendo como señas particulares: pelo rubio, color sano, ojos pardos, nariz regular, boca regular, frente estrecha; encartado en expediente judicial 12-1955, por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el plazo de noventa días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Ceuta, sita en Calvo Sotelo, 26. (114).

JUZGADOS CIVILES

GONZALEZ BARBERA, Josefa; de treinta y dos años, casada, de ocupaciones domésticas, hija de Antonio y de Carmen, natural y vecina de Alicante, domiciliada en el Rabal-Roch, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesada en sumario 63 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Novelda.—(10 470).

CONDE SORIANO, Francisco; de dieciocho años, soltero, hijo de Luis y de Dolores, natural y vecino de Rociana; procesado en sumario 27 de 1954 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palma del Condado.—(840).